



Pasillo de Atocha, 3-1º Izq. - 29005 Málaga
Apartado de Correos 535 - 29080 Málaga
Teléf. 952 06 00 24 - Fax 952 21 11 09
www.coema.org - info@coema.org

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
DENTISTAS DE MÁLAGA

SALIDA NÚM. **17834**
FECHA. **04/09/2020**

COMUNICADO COEMA

Se han recibido consultas sobre actuaciones a seguir en caso de que algún paciente o empleado/a diera positivo en Covid-19.

El Colegio ha realizado una consulta a la sección de Epidemiología de la Delegación Territorial de Salud en Málaga de la Junta de Andalucía sobre contagios de pacientes, con la siguiente respuesta:

“Según protocolo, hasta que el paciente no de positivo, no hay que hacer ninguna actuación. En caso de serlo, únicamente consta como contacto estrecho todo lo que haya hecho el paciente en las últimas 48 horas previas desde el inicio de los síntomas o desde el resultado positivo (en el caso de ser asintomático). De todas formas, según el resultado, por prevención, se podría contactar con los pacientes que compartieron sala de espera ese día y ver si mantuvieron las distancias de seguridad. Si además la clínica desinfecta después de cada paciente, cumple con las medidas de distanciamiento entre pacientes y con las medidas de prevención entre pacientes y trabajadores, entonces no hay ningún problema en seguir actuando con normalidad “.

De manera complementaria, se recuerda a los colegiados/as la consulta y aplicación de los protocolos del Consejo General, especialmente el **Plan Estratégico de Acción para el periodo posterior a la crisis creada por el Covid-19** (13-4-2020) y las **Directrices de Buenas Prácticas en las Clínicas Dentales** (26 de mayo de 2020) del Ministerio de Sanidad, así como la Orden de 19 de junio de 2020 (modificada por la **Orden de 16 de agosto de 2020**) por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

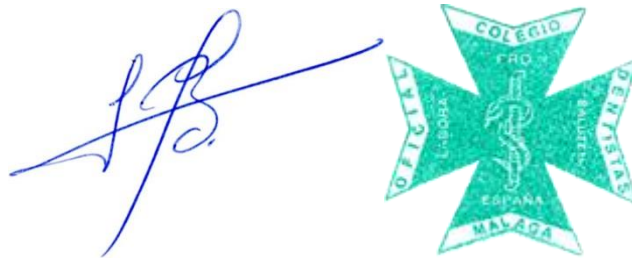
Otra situación de contagio se podría dar entre profesionales y/o empleados/as de las Clínicas, para lo que se deberá contactar con los servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que en el ejercicio privado existe la obligación de notificar lo más rápido posible **los casos confirmados de infección de Covid-19**, ya que es una enfermedad incluida en la Lista de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) y en la Lista de Enfermedades de Declaración Urgente, el/la Dentista y/o la Clínica tiene la obligación de notificarlo en cuanto se detecte un caso positivo con la máxima urgencia y por el medio más rápido posible. Esta comunicación se debe realizar a la autoridad sanitaria competente.

Puedes descargarte las instrucciones de la Consejería de Salud y Familias para las declaraciones de casos positivos de Covid-19 por facultativos del ámbito privado y el correspondiente formulario que incluye los datos imprescindibles para la declaración en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Andalucía.

Esta declaración se debe enviar de forma urgente tanto a la **Sección de Epidemiología** como a la de **Alerta de Salud Pública de la Delegación Territorial de Salud de Málaga**, en los correos que constan en la tabla de direcciones de las referidas instrucciones.

Málaga, a 4 de septiembre 2020

The image shows a handwritten signature in blue ink on the left. To its right is a green official stamp in the shape of a Maltese cross. The stamp contains the text: 'COLEGIO' at the top, 'PRO' in the center, 'DENTISTAS' on the right arm, 'LABOR' on the left arm, 'ESPAÑA' at the bottom, and 'MÁLAGA' at the very bottom. A caduceus symbol is also visible in the center of the cross.

Lucas Bermudo Añino
Presidente